



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

DECRETO No.

Por el cual se reincorpora, se efectúa terminación de encargos y demás novedades en la planta de cargos del Departamento de Antioquia Pagados por el Sistema General de Participaciones.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, En uso de sus atribuciones conferidas en el Decreto 2024070003913 del 05 de septiembre de 2024, el Decreto 1075 de 2015 y demás normas que regulan la materia, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2024070003913 del 5 de septiembre del 2024, se determina la estructura administrativa de la administración departamental y otorga funciones a la Secretaría de Educación para Administrar el personal docente, directivo docente y administrativo de las instituciones educativas, orientando y ejecutando las políticas de formación y actualización del personal docente y directivo docente, así como evaluar el desempeño de directivos docentes y tramitar y resolver la segunda instancia de los procesos disciplinarios del personal docente, directivo y administrativo adscrito a la planta de personal de la Secretaría de Educación.

Que mediante el Decreto Departamental 2024070002652 del 4 de junio de 2024, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones

Que a través de la Resolución 2024060390185 del 18 de septiembre de 2024 se efectuó suspensión en el cargo desempeñado por el señor Luis Eduardo Hernández Guerra, identificado con cédula de ciudadanía 8.047.478 quien prestaba los servicios como como Directivo Docente - Rector nombrado en propiedad en la Institución Educativa La Misericordia del Municipio de Caucasia, suspensión efectuada hasta tanto el servidor docente resolviera su situación jurídica.

En aras de garantizar la continuidad en la prestación del servicio a través del Decreto 2024070004466 del 17 de octubre de 2024, se efectuó encargo del señor José González López, identificado con cédula de ciudadanía 8.049.125, como Directivo Docente - Rector en la Institución Educativa La Misericordia del Municipio de Caucasia.

De igual manera a través del Decreto 2024070004467 del 17 de octubre de 2024, se encargó al señor Luis Fernando Álvarez López, identificado con cédula de ciudadanía 98.672.816 como Directivo Docente – Coordinador en la Institución Educativa Aurelio Mejía – sede Colegio Aurelio Mejía del Municipio de Cáceres y a su vez se efectuó nombramiento en provisionalidad en vacante temporal al señor Mario Cesar Durango Caro, identificado con cédula de ciudadanía 15.648.348, como docente de aula en el área de Tecnología e informática en la Institución Educativa Aurelio Mejía – sede Colegio Aurelio Mejía del Municipio de Cáceres.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

A través de comunicado 2025010157418 del 1 de abril de 2025, señor Luis Eduardo Hernández Guerra, identificado con cédula de ciudadanía 8.047.478, solicita le sean restablecidos sus derechos constitucionales y legales reincorporándolo a la planta de personal en la plaza de directivo docente - Rector en la Institución Educativa La Misericordia del Municipio de Caucasia.

Petición formulada en razón de que el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Caucasia, el 21 de marzo de 2025, concede boleta de libertad y ordena la libertad del señor Hernández Guerra, decisión firmada por la Jueza Ana Cristina Rendón Arango.

Así las cosas, en el caso en estudio se hace necesario reincorporar al señor Luis Eduardo Hernández Guerra al cargo que ocupaba como rector en la Institución Educativa La Misericordia del Municipio de Caucasia, y a su vez se hace necesario dar por terminado el encargo de rector, coordinador y el nombramiento en provisionalidad en vacante temporal de la plaza en el área de tecnología e informática.

En mérito de lo expuesto, la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por terminado encargo del señor José González López, identificado con cédula de ciudadanía 8.049.125, quien viene como Directivo Docente - Rector en la Institución Educativa La Misericordia del Municipio de Caucasia y deberá regresar a la plaza de Directivo Docente – Coordinador en la Institución Educativa Aurelio Mejía – sede Colegio Aurelio Mejía del Municipio de Cáceres-

ARTÍCULO SEGUNDO: Reincorporar al señor Luis Eduardo Hernández Guerra, identificado con cédula de ciudadanía 8.047.478 quien ostenta nombramiento como Directivo Docente - Rector nombrado en propiedad en la Institución Educativa La Misericordia del Municipio de Caucasia, quien contaba con suspensión hasta tanto resolviera su situación jurídica.

ARTÍCULO TERCERO: Dar por terminado el encargo al señor Luis Fernando Álvarez López, identificado con cédula de ciudadanía 98.672.816 quien viene como Directivo Docente – Coordinador en la Institución Educativa Aurelio Mejía – sede Colegio Aurelio Mejía del Municipio de Cáceres, y deberá regresar al cargo como docente de aula en el área de Tecnología e informática en la Institución Educativa Aurelio Mejía – sede Colegio Aurelio Mejía del Municipio de Cáceres-

ARTÍCULO CUARTO. Dar por terminado nombramiento en provisionalidad en vacante temporal al señor Mario Cesar Durango Caro, identificado con cédula de ciudadanía 15.648.348, como docente de aula en el área de Tecnología e informática en la Institución Educativa Aurelio Mejía – sede Colegio Aurelio Mejía del Municipio de Cáceres, en razón del regreso del titular de la plaza.

ARTÍCULO QUINTO Notificar a los interesados el presente acto administrativo en los términos del artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, informado que frente al mismo proceden recursos de ley dentro de los diez días siguientes a la notificación.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

ARTÍCULO SEXTO. Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida de los Docentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Maida Bedoya Leal Profesional Universitaria		21/04/2025
Revisó:	Oscar Felipe Vásquez Muñoz Profesional Universitario		21 Abril 2025
Revisó:	María Liliana Mendieta Directora de Asuntos Legales		21/04/25
Revisó	Harrison Andrés Franco Montoya Director de Talento Humano		21-04-25

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.